

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

7722 *Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se da publicidad a la convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimientos para adquisición de nuevas especialidades.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE de 2 de marzo), resuelvo:

Anunciar que en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de fecha 25 de abril de 2009 se publica la Resolución de 24 de abril de 2009 de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y procedimientos para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. Asimismo, con fecha 2 de mayo de 2009, se publica en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», Resolución de 30 de abril de 2009, de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, por la que se modifica la citada Resolución de 24 de abril de 2009.

El número de plazas convocadas quedan distribuidas de la forma que se establece a continuación:

Códigos	Especialidad	Número de plazas	
		Libre 384	Reserva de discapacidad 21
<i>Grupo B - Cuerpo de Maestros (0597)</i>			
0597	AL Audición y Lenguaje	23	2
0597	EI Educación Infantil	124	6
0597	FI Idioma extranjero: Inglés	38	2
0597	EF Educación Física	28	2
0597	MU Música	18	2
0597	PT Pedagogía Terapéutica	48	2
0597	PRI Primaria	105	5

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la rectificación de errores de la Resolución de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» (BOPA 02/05/09).

Las solicitudes se dirigirán al Viceconsejero de Modernización y Recursos Humanos, y se presentarán en la Oficina de Registro General del Principado, sito en la calle Coronel Aranda. Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 4 de mayo de 2009.—La Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, P.D. (Resolución de 4 de septiembre de 2007), el Viceconsejero de Modernización y Recursos Humanos, Luis Iturrioz Viñuela.